



RESOLUCION EXENTA N° 1132 /

COPIAPO, **23 de Junio del 2011**

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ord. N° 14181 del 17.06.2011, Jefe División Gobierno Interior; Cotizaciones del 23.06.2011.

### CONSIDERANDO

1.- Que, por oficio N° 14181 del 17.06.2011, la División Gobierno Interior ha aprobado la adquisición de una Cámara Digital con cargo al Programa Gobierno en Terreno 2011.

2.- Que, atendiendo la existencia de presupuesto del Programa y a la normativa vigente del Sistema Chilecompra, se dispuso de las cotizaciones registradas en dicho Sistema y a otras dos del mercado local, para la adquisición en comento, encontrándose que la oferta presentada por Falabella es de \$ 159.990.-, mientras que la existente en Chilecompra del proveedor Juan Rodrigo Rubilar Olaves es de \$ U\$ 419 (\$ 197.768.-), siendo la primera más barata en \$ 37.778.-

### RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición vía trato directo - tres cotizaciones - de una cámara fotográfica con la Empresa Falabella por la suma de \$ 159.990.- impuesto incluido.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente el trato directo en comento, será con cargo al presupuesto del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

### DISTRIBUCION:

- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
  - Oficina de Adquisiciones.
  - Unidad de Transparencia G.P.C.
  - Archivo.
- NNG/ENC/enc.